Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° MT 20/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato N° MT 20/16, firmado a los un días del mes de Agosto del 2016, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA LA "REPARACION Y PINTURA EN ESC.BAS. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES",** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato N° 20/16 para **REPARACION Y PINTURA EN ESC. BAS. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES** por medio de la Resolución N° 145/16, de fecha dieciséis de Setiembre del 2016, dictada por la Intendencia Municipal, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTALES GS.
	ADICIONALES				
14	Construcción de parte inferior del cercado. Muro de ladrillos comunes de 0.15 4x4 cm de altura 1.50m. Parte inferior del cercado. Muro de ladrillos comunes de 0.15 Altura de 0.30m x 2.60 ml.	M2	78,00	75.000	5.850.000
14	Pilares del portón de 45 x 45cm x 2m de altura de ladrillos comunes vistos.	Unidad	4	700.000	2.800.000
1	Reparación de instalación eléctrica. Cambio de cables y electroductos anti incendio vistos.	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
5	Escalera y rampa de acceso y mejoramiento baños.	Unidad	1	1.082.644	1.082.644
	Reparación de cámara séptica.	Unidad	1	200.000	200.000
16	Reparación de caballete de techo en aula.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	Construcción de dos columnas de Hormigón Armado	Unidad	2	350.000	700.000
	TOTALES GENERALES (IVA Incluido)				**17.682.644**

Srta. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 17.682.644 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**.----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5° y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*17.682.644*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 20/16 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista